

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **108**

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2019 00324</b>	Divisorios	TRANSITO ESPAÑOL DE TALERO	GONZALO MORA ROJAS	Auto decide recurso MANTIENE INCÓLUME EL No. 3° DEL AUTO DEL 14/JUN/2022 (ARCH.17AUTORECONOCESUCESORES PROCESALES Y RE QUIERE), MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROCESAL POR PREJUDICIALIDAD. SE NIEGA LA APELACIÓN POR NO ENCONTRARSE ENLISTADO NI EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LA NORMA PROCESAL (Fijado en el estado electrónico No. 108 del 31 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2019 00646</b>	Verbal	AUDENAGO RODRIGUEZ CARDOZO	EMGESA S.A. ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PARA LA HORA DE LAS 9:00AM DEL PRÓXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 (Fijado en el estado electrónico No. 108 del 31 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00076</b>	Verbal	FRANCISCO ELISEO QUIMBAYO ARDILA	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	Auto ordena correr traslado TIENE EN CUENTA QUE LA DEMANDADA LUCRECIA CUERVO SANCHEZ, SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCHIVO 22). POR SRÍA CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL (ART. 370 CGP) RECONOCE PERSONERÍA A NICOLAS PRIETO GARCIA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA LUCRECIA CUERVO SANCHEZ EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. DE OTRA PARTE,	30/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00036	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ALVARO ROCA ROJAS	Auto decide recurso REPONER PARA REVOCAR EL AUTO DE 1° DE AGOSTO DE 2022 (12AUTORECHAZADEMANDA), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE EXPROPIACIÓN; ADMITIR EL PRESENTE PROCESO DE EXPROPIACIÓN; EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIAN ALFONSO NAVARRO LEÓN (Q.E.P.D.); ORDÉNESE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTA	30/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00273	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A. - INDEGAS - Y OTRA	DISTRIBUCIONES LUZPIN S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 108 del 31 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00273	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A. - INDEGAS - Y OTRA	DISTRIBUCIONES LUZPIN S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 108 del 31 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/08/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO